



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 de diciembre de 2012

VISTO la Ordenanza N° 1342 – REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTES DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE SEGUNDA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Decano N° 2010/2012 se reglamenta en la Facultad Regional Rosario la mencionada Ordenanza.

Que el Artículo 3° de la Ordenanza 1342 establece que "... el acceso al cargo se producirá por un registro público de inscripción y selección por antecedentes ..."

Que la misma nada dice respecto de la redesignación de los actuales Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda.

Que los mismos fueron designados por aplicación de la normativa vigente al momento de su designación.

Que entre los CONSIDERANDOS de la mencionada Ordenanza se encuentra "Que se deben establecer criterios generales a nivel Universidad y dejar otros aspectos abiertos a los propios criterios de las Facultades Regionales".

Que se hace necesario establecer los lineamientos respecto de las redesignaciones de los Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

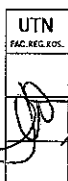
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Resolución de Decano N° 2010/2012 será de aplicación a partir del Período Lectivo 2013 sólo para los alumnos que deseen acceder al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la redesignación de los actuales Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda se realizará de acuerdo a la normativa vigente al momento de su designación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 799/2012



IRMA HAYDÉE GAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTEADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica